

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/ECU/44/Add.4

()

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha de 01 de abril de 2014 se distribuye a petición de la Delegación de Ecuador.

La República de Ecuador notifica la Resolución 005-2013-CIMC emitida por el Consejo Interministerial de la Calidad, publicado en el Registro Oficial N° 167 de 26 de diciembre de 2013, mediante la modifica la Resolución 001-2013 CIMC, publicada en el Registro Oficial No. 4 de 30 de mayo de 2013, en la cual se expide el Marco General Ecuatoriano para la Evaluación de la Conformidad y "Manual de procedimientos previo a la nacionalización, comercialización y vigilancia en el mercado en todas sus etapas para los bienes producidos, importados y comercializados sujetos a reglamentación técnica ecuatoriana".

Esta resolución se notifica con el fin de precautelar y prevenir contra las amenazas a la seguridad de los intereses de los consumidores, en un ambiente estable y previsible, pero sobre todo de confianza y calidad, que garanticen la defensa de los derechos legítimos del Ecuador en torno a la protección de la salud humana, animal y vegetal, la protección del medio ambiente y prevenir de prácticas engañosas a los consumidores ecuatorianos.

Texto disponible en el Ministerio de Industrias y Productividad, Subsecretaría de la Calidad, Organismo Nacional encargado de la Notificación:

Responsable: Marlon Martínez B.
Subsecretaría de la Calidad,
Ministerio de Industrias y Productividad –MIPRO-
Dirección: Yáñez Pinzón No. 26-12 y Av. Colón. Edf. Rigel
Quito – Ecuador
Teléfono: (593-2) 3948760 ext. 2358
Correo Electrónico: puntocontactootcecu@mipro.gob.ec ; mmartinez@mipro.gob.ec
Página WEB: www.industrias.gob.ec